

03

C. LUIGUI VILLEGAS
ALARCÓN

(DOCUMENTACIÓN ELABORADA EN VERSIÓN PÚBLICA)

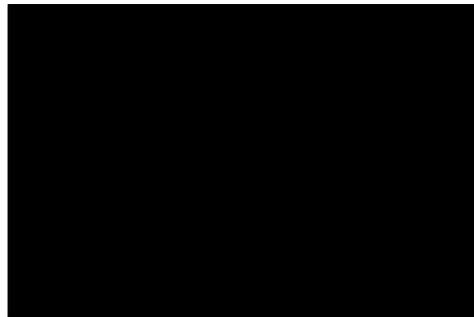
Monterrey, Nuevo León, 4 enero de 2024.

**Acuse de entrega de documentación para
ocupar el cargo de Fiscal Especializado en
Delitos Electorales en Nuevo León**

**Congreso del Estado de Nuevo León,
Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción,**

Sirva la presente como Acuse de la entrega de la documentación prevista en la Convocatoria expedida por el Congreso del Estado de Nuevo León para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Atentamente,



Luigui Villegas Alarcón

Aspirante

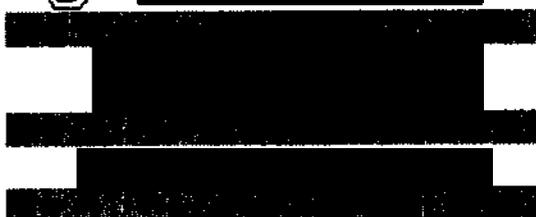




FOLIO



Identificador Electrónico



Estados Unidos Mexicanos



Acta de Nacimiento

DISTRITO FEDERAL

ALVARO OBREGON



LUIGUI

VILLEGAS

ALARCON

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

04/12/1977

DISTRITO FEDERAL

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:



Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

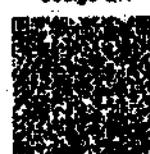
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 24 días del mes de febrero de 2020. Doy fe.

Firma Electrónica:

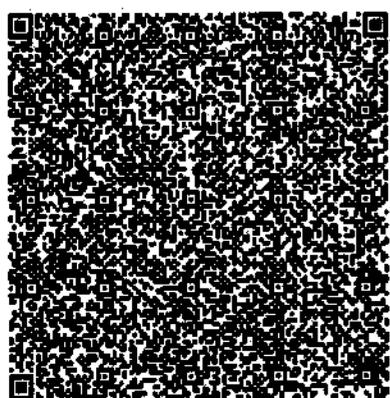
Vk IB TD c3 MT hv NE NE Rk xM Rz Aw IE xV SU dV SX xW SU xM RU dB U3 xB TE FS CO 9D ID Ew OT Ax MD Aw MT cx OT c4 MD Az ND Y1 IE 18 NC Bk ZB Bk aW Np ZW ti cm Ug ZG Ug MT k3 N3 xE SV NU Uk Rj Ty BG RU RF Uk FM IG 51 bG aB bn Vs bA ==

Código QR



Director General Del Registro Civil
Lic. Manuel Becerra García

Código de Verificación



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMexConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descargue una aplicación para lectura del código QR.



NOTARIA PÚBLICA No. 57
 TITULAR
LIC. PABLO QUIROGA GONZÁLEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Luis Qui Villegas Alarcón
el título de
Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 20 de marzo de 2002 según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
 Dado en la ciudad de México Distrito Federal,
 el día 9 de mayo de 2002.*

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

Ciudad Universitaria, D. F.

a 9 de Mayo de 2002

anotado a fojas 312 del

libro respectivo.



Firma del interesado

El Director General de
Administración Escolar

[Handwritten Signature]
Ing. Leopoldo Siles Godínez

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 285
del libro 11365

de Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos

bajo el número 17
cédula No. 3655128

México, D.F. a 2 de Mayo de 2002

EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMISIÓN DE CEDULAS



NOTARÍA
T. T.
LIC. PABLO QU
MONTERREY, N
PRIMEI

México
Apostille
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

En México el presente documento público ha sido firmado por :
DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ

quién actúa en calidad de :
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL DÍA 09/05/02.

y esta revestido del sello correspondiente a :
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Certificado en México D.F. el día : 09/07/06

por LIC. MARIA DEL ROCÍO BARRIAS AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UN., N

No. de Orden: 1 / 6638 / 2006

Derechos : \$ 442.00

Banco : BANCO DEL BAJO

ANUJAN *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]

CERTIFICO:- Que es copia fiel y correcto tomada de su original que tuve a la vista y devuelvo a su presentante para su resguardo Va en (2) foja (s) útil (es) _____
_____ Queda registrada bajo el Número (16, 714) del Libro de Actas fuera de Protocolo de esta Oficina para presentarse ante Autoridades Municipales, Estatales y Federales

14 - febrero - 2023



~~Lic. Pablo Quiroga González~~
Titular de la Notaría
Publica No. 57

Monterrey, N L



NOTARIA PÚBLICA No. 57
TITULAR
LIC. PABLO QUIROGA GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 57
TITULAR
LIC. PABLO QUIROGA GONZÁLEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

7

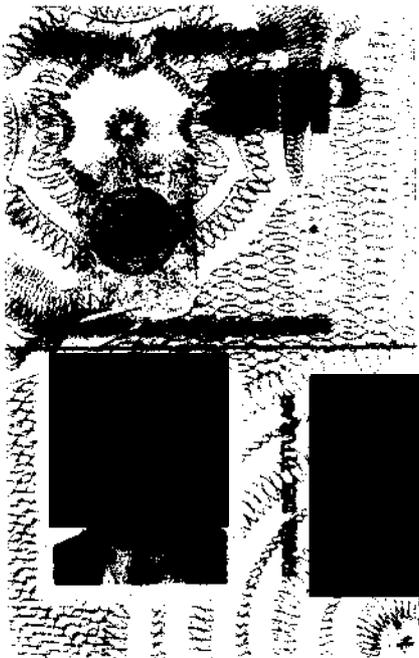


COTEJADO

FECHA: 04/Enero/2024
FIRMA: [Signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
04 ENE 2024
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

13:38



Monterrey, Nuevo León, diciembre de 2023.

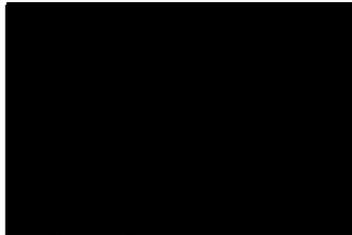
Tema: Carta de Protesta de que cumpro con los requisitos.

**Congreso del Estado de Nuevo León,
Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción,**

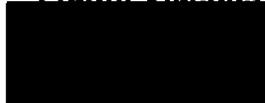
Sirva la presente para manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad, que cumpro con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Base Primera de la Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales en el Estado de Nuevo León, así como también cumplir con los requisitos constitucionales y legales que exige dicho cargo.

Reciban un cordial saludo,

Bajo Protesta de Decir Verdad



Luis Qui Villenas Alarcón



Luigui Villegas Alarcón

Correo electrónico

[REDACTED]

Domicilio:

[REDACTED]

Teléfono

[REDACTED]



Edad

46 años.

Educación

Candidato a Doctor en Derecho Constitucional con orientación en Gobernabilidad, Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

2020 - 2022

Maestría en Derecho Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2017 - 2019

Máster en Estudios Latinoamericanos, Especialidad Política, Universidad de Salamanca, España.

2006 - 2007

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2019

Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

1997 - 2001

Trayectoria Profesional

Consejero Electoral, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (OPLE).

Junio 2016 - mayo de 2023

Consejero Presidente Provisional, Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (OPLE).

Octubre 2021 - junio 2022

Miembro del Servicio Profesional Electoral del INE en Nuevo León.

2008 - 2016



Miembro del Servicio Profesional Electoral del IFE, 04 Junta Distrital del IFE en el Estado de México.

2003 - 2004

Oficial Secretario del Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Enero 2002 - octubre de 2002

Experiencia Internacional

Especialista de Organización Electoral en la Misión de observación electoral en las elecciones municipales de República Dominicana, Organización de los Estados Americanos (OEA).

Febrero 2020

Observador Electoral en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y legislativas en Haití, Organización de los Estados Americanos y Comunidad del Caribe.

Marzo 2011

Trayectoria Docente

Profesor de *Derecho Constitucional*, Licenciatura en Derecho en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Semestre 2023-2.

Profesor de *Sistemas de Gobierno, de Partidos y Electorales Comparados*, Maestría en Ciencia Política del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Junio de 2023 a septiembre de 2023.

Profesor de *Estructura y Funcionamiento de la Operación Electoral*, Maestría en Derecho Constitucional con orientación en Derecho Electoral, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Semestre 2022-2 a 2023-1.

Profesor de *Derecho Constitucional y Derechos Humanos*, Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Semestre 2018-2 a 2021-1

Profesor de *Derecho*, Escuela Nacional Preparatoria 8, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2007 - 2008

Assistant de langue espagnole (Asistente de Español), Lycée
Frédéric Fays, Lyon, Francia.

2004 – 2005

Idiomas

Francés

Inglés

Publicaciones

Coordinador del libro ***Innovación en Elecciones: Experiencias Internacionales***, octubre de 2022.

"Informes anuales. Fiscalización", *Glosario Administrativo Electoral*, octubre de 2022.

"Hacia el voto electrónico", *Periódico ABC*, octubre de 2022.

"Valores de la democracia y pasión por el fútbol", *Milenio Diario*, marzo de 2022.

"El Presupuesto Participativo: hacia un modelo de ciudadanía", *Paideia*, enero de 2022.

"Nuevos Partidos Políticos en Nuevo León", *Milenio Diario*, enero de 2022.

"El derecho fundamental de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a integrar las autoridades electorales locales. Construcción de la línea jurisprudencial de la tesis I/2018", *Justicia Electoral – Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, julio de 2020.

"Primera consulta popular en Nuevo León: retos y perspectivas", *Apuntes Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de México*, enero de 2020.

"Las reglas del juego y sus efectos en la configuración de la representación política en el Congreso de Nuevo León", *Compromisos por la Igualdad Sustantiva: los organismos públicos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*, diciembre de 2019.

"Experiencia de la Consulta Popular en Nuevo León", *Magazin Electoral*, mayo de 2019.

"Dilemas de la reelección", *Democracia & Elecciones*, junio de 2017.

"Reflexiones a 60 años del voto de la mujer en México", *Revista Violeta del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León*, septiembre de 2013.

Ponencias/Conferencias

Ponente en el *Diplomado en Materia Electoral*. Tecnológico de Monterrey-IEEPCNL, junio de 2023.

Ponencia: *El proceso de fortalecimiento de las autoridades electorales en México: 1990-2023*. UNAM, CEPHSIS, marzo de 2023.

Participación en mesa: *Retos para la inclusión: derechos político-electorales de las personas con discapacidad, más que solo votar*. Instituto Electoral de Puebla, julio de 2022.

Ponencia en el Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP), agosto de 2019.

Ponente en el Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE), agosto de 2017.

Cursos en Materia Electoral

Reformas Electorales 2014. Criterios e Interpretaciones. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, febrero de 2017.

Seminario de Estudios Político-Electorales: Los retos de la transición institucional. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, junio de 2014.

Ciclo de talleres en materia electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Facultad Libre de Derecho de Monterrey, junio de 2011.

Diplomado Virtual en Derecho Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agosto de 2010.

Seminario Internacional: Democracia y reformas políticas en México y América Latina. Instituto Electoral del Estado de México, noviembre de 2007.

Proyectos como Consejero Electoral

Impulsor de Lineamientos de registro de candidaturas que permitieron integrar los primeros Congresos Paritarios de 2018 y 2021 en Nuevo León.

Impulsor de la Observación Electoral en las elecciones de 2018.

Impulsor del proyecto *Voto Informado* en las elecciones de 2021. Primer ejercicio de este tipo en Nuevo León.

Impulsor de los Concursos Nacionales de Urna Electrónica y Vía Remota.

Impulsor de la primera revista del IEEPCNL, *Punto Dorsal*.

Luigui Villegas Alarcón



Edad

46 años.

Educación

Candidato a Doctor en Derecho Constitucional con orientación en Gobernabilidad, Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

2020 - 2022

Maestría en Derecho Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2017 - 2019

Máster en Estudios Latinoamericanos, Especialidad Política, Universidad de Salamanca, España.

2006 - 2007

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2019

Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

1997 - 2001

Trayectoria Profesional

Consejero Electoral, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (OPLE).

Junio 2016 - mayo de 2023

Consejero Presidente Provisional, Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (OPLE).

Octubre 2021 - junio 2022

Miembro del Servicio Profesional Electoral del INE en Nuevo León.

2008 - 2016



Miembro del Servicio Profesional Electoral del IFE, 04 Junta Distrital del IFE en el Estado de México.

2003 – 2004

Oficial Secretario del Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Enero 2002 – octubre de 2002

Experiencia Internacional

Especialista de Organización Electoral en la Misión de observación electoral en las elecciones municipales de República Dominicana, Organización de los Estados Americanos (OEA).

Febrero 2020

Observador Electoral en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y legislativas en Haití, Organización de los Estados Americanos y Comunidad del Caribe.

Marzo 2011

Trayectoria Docente

Profesor de *Derecho Constitucional*, Licenciatura en Derecho en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Semestre 2023-2.

Profesor de *Sistemas de Gobierno, de Partidos y Electorales Comparados*, Maestría en Ciencia Política del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Junio de 2023 a septiembre de 2023.

Profesor de *Estructura y Funcionamiento de la Operación Electoral*, Maestría en Derecho Constitucional con orientación en Derecho Electoral, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Semestre 2022-2 a 2023-1.

Profesor de *Derecho Constitucional y Derechos Humanos*, Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Semestre 2018-2 a 2021-1

Profesor de *Derecho*, Escuela Nacional Preparatoria 8, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2007 – 2008

Assistant de langue espagnole (Asistente de Español), Lycée
Frédéric Fays, Lyon, Francia.

2004 - 2005

Idiomas

Francés

Inglés

Publicaciones

Coordinador del libro **Innovación en Elecciones: Experiencias Internacionales**, octubre de 2022.

"Informes anuales. Fiscalización", *Glosario Administrativo Electoral*, octubre de 2022.

"Hacia el voto electrónico", *Periódico ABC*, octubre de 2022.

"Valores de la democracia y pasión por el fútbol", *Milenio Diario*, marzo de 2022.

"El Presupuesto Participativo: hacia un modelo de ciudadanía", *Paideia*, enero de 2022.

"Nuevos Partidos Políticos en Nuevo León", *Milenio Diario*, enero de 2022.

"El derecho fundamental de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a integrar las autoridades electorales locales. Construcción de la línea jurisprudencial de la tesis I/2018", *Justicia Electoral – Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, julio de 2020.

"Primera consulta popular en Nuevo León: retos y perspectivas", *Apuntes Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de México*, enero de 2020.

"Las reglas del juego y sus efectos en la configuración de la representación política en el Congreso de Nuevo León", *Compromisos por la Igualdad Sustantiva: los organismos públicos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*, diciembre de 2019.

"Experiencia de la Consulta Popular en Nuevo León", *Magazin Electoral*, mayo de 2019.

"Dilemas de la reelección", *Democracia & Elecciones*, junio de 2017.

"Reflexiones a 60 años del voto de la mujer en México", *Revista Violeta del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León*, septiembre de 2013.

Ponencias/Conferencias

Ponente en el *Diplomado en Materia Electoral*. Tecnológico de Monterrey-IEEPCNL, junio de 2023.

Ponencia: *El proceso de fortalecimiento de las autoridades electorales en México: 1990-2023*. UNAM, CEPHSIS, marzo de 2023.

Participación en mesa: *Retos para la inclusión: derechos político-electorales de las personas con discapacidad, más que solo votar*. Instituto Electoral de Puebla, julio de 2022.

Ponencia en el Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP), agosto de 2019.

Ponente en el Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE), agosto de 2017.

Cursos en Materia Electoral

Reformas Electorales 2014. Criterios e Interpretaciones. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, febrero de 2017.

Seminario de Estudios Político-Electorales: Los retos de la transición institucional. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, junio de 2014.

Ciclo de talleres en materia electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Facultad Libre de Derecho de Monterrey, junio de 2011.

Diplomado Virtual en Derecho Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agosto de 2010.

Seminario Internacional: Democracia y reformas políticas en México y América Latina. Instituto Electoral del Estado de México, noviembre de 2007.

Proyectos como Consejero Electoral

Impulsor de Lineamientos de registro de candidaturas que permitieron integrar los primeros Congresos Paritarios de 2018 y 2021 en Nuevo León.

Impulsor de la Observación Electoral en las elecciones de 2018.

Impulsor del proyecto *Voto Informado* en las elecciones de 2021. Primer ejercicio de este tipo en Nuevo León.

Impulsor de los Concursos Nacionales de Urna Electrónica y Vía Remota.

Impulsor de la primera revista del IEEPCNL, *Punto Dorsal*.

Documentación para acreditar los requisitos previstos en el artículo 4º de la Base
Primera, fracción VII de la Convocatoria:



VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración ^{= con las áreas que se describen y total 2} **o** ^{= 10-diez =} **impartición de justicia, en el ámbito público o privado:** ^{= for. cas 2}

- i) Se adjunta copia de Certificación de que el suscrito integró la **Comisión de Quejas y Denuncias** durante los procesos electorales locales de 2017-2018 y 2020-2021 y fui **Consejero Instructor** de diciembre de 2019 a diciembre de 2021, en la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.
- ii) Se adjunta copia de constancia de que el suscrito laboró como Oficial Secretario del Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- iii) Se adjunta copia de constancia de que el suscrito tomó el curso de formación para el ingreso a Oficial Secretario en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- iv) Se adjunta copia de constancia de que el suscrito fue profesor titular de materia: *Derecho Administrativo Sancionador Electoral* en la maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- v) Se adjunta copia del artículo donde participé como coautor: *Los métodos alternos de solución de controversias, un reto para la autoridad electoral* en la revista de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**



13:28 hr

La persona Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, fracción IV y 22 del Reglamento para el ejercicio de la función de la oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; en tal virtud:

CERTIFICA

Que el Ciudadano Mtro. Luigui Villegas Alarcón se desempeñó en las **Comisiones Permanentes y Temporales**, presidiéndolas y/o integrándolas durante su periodo como Consejero Electoral del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2023.

➤ Acuerdo número CEE/CG/18/2016 de fecha 27 de junio de 2016.

Comisión Especial de Capacitación Electoral	Presidente	27 de junio 2016	28 de febrero de 2019 (Acuerdo CEE/CG/09/2019). *Cambio de nombre a Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Comisión Especial de Fiscalización	Integrante	27 de junio 2016	18 de octubre de 2017 (Acuerdo CEE/CG/42/2017)
Comisión Especial de Administración	Integrante	27 de junio 2016	12 de julio 2022 (Acuerdo CEE/CG/46/2022) *Cambia nombre a Comisión Permanente de Administración.
Comisión Especial del Servicio Profesional Electoral	Presidente	27 de junio 2016	18 de octubre de 2017 (Acuerdo CEE/CG/42/2017)



			*Cambio de nombre a Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
Comisión Especial de Género	Integrante	27 de junio 2016	En fecha 28 de febrero (Acuerdo CEE/CG/09/2019) *Cambia de nombre a Comisión de Igualdad de Género y es nombrado Presidente.
Comisión Especial de Educación Cívica	Integrante	27 de junio 2016	En fecha 18 de octubre de 2017 (Acuerdo CEE/CG/42/2017) *Cambia de nombre a Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana y es nombrado Presidente
Comisión Especial de Participación Ciudadana	Integrante	27 de junio de 2016	28 de febrero de 2019 (CEE/CG/09/2019)

➤ **Acuerdo número CEE/CG/20/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016.**

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral	Presidente	26 de septiembre 2016	18 de octubre de 2017 (Acuerdo CEE/CG/42/2017)

➤ **Acuerdo CEE/CG/42/2017 de fecha 18 de octubre de 2017**

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Presidente	18 de octubre 2017	28 de febrero de 2019 (Acuerdo CEE/CG/09/2019)
Comisión de Quejas y Denuncias	Integrante	18 de octubre 2017	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021)
Comisión de Igualdad de Género	Integrante	18 de octubre 2017	28 de febrero de 2019 (Acuerdo CEE/CG/09/2019) *Fue nombrado Presidente de esta Comisión



Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales	Suplente	18 de octubre 2017	Concluye en noviembre de 2018
---	----------	--------------------	-------------------------------

➤ **Acuerdo CEE/CG/09/2019 de fecha 28 de febrero de 2019**

Comisión de Organización, Estadística Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	Integrante	28 de febrero 2019	19 de enero 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/04/2023)
Comisión de Fiscalización	Integrante	28 de febrero 2019	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021)
Comisión de Quejas y Denuncias	Integrante	28 de febrero 2019	13 DE DICIEMBRE 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021)
Comisión de Igualdad de Género	Presidente	28 de febrero 2019	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021)

➤ **Acuerdo CEE/CG/30/2019 de fecha 4 de junio de 2019**

Comisión de Administración	Integrante	04 junio de 2019	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021) *Fue nombrado Presidente de esta Comisión.
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Integrante	04 junio de 2019	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021) *Cambio de nombre a Comisión de Transparencia y fue nombrado Suplente

➤ **Acuerdo CEE/CG/36/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019**

Comisión de Organización, Estadística Electoral,	Integrante	19 diciembre de 2019	19 de enero 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/04/2023)
--	------------	----------------------	--



Prerogativas y Partidos Políticos			
Comisión de Fiscalización	Integrante	19 diciembre de 2019	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021)
Comisión de Administración	Integrante	19 diciembre de 2019	13 de diciembre de 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021) *Fue nombrado Presidente de esta Comisión.
Nombrado Consejero Instructor de la CEE		19 diciembre de 2019	13 de diciembre 2021 (Acuerdo CEE/CG/283/2021)

➤ **Acuerdo CEE/CG/11/2020 de fecha 22 de junio de 2020**

Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales	Suplente	22 junio de 2020	Concluye en noviembre de 2021
---	----------	------------------	-------------------------------

➤ **Acuerdo CEE/CG/283/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021**

Comisión de Organización, Estadística Electoral, Prerogativas y Partidos Políticos.	Suplente	13 diciembre de 2021	19 de enero de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/04/2023)
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Suplente	13 diciembre de 2021	12 de julio de 2022 (Acuerdo CEE/CG/46/2022) *Fue nombrado como Integrante en esta Comisión.
Comisión de Igualdad de Género	Suplente	13 diciembre de 2021	19 de enero de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/04/2023) *Fue nombrado integrante en esta Comisión.



Comisión de Administración	Presidente	13 diciembre de 2021	12 de julio de 2022 (Acuerdo CEE/CG/46/2022) *La Comisión cambia de nombre a Comisión Permanente de Administración.
Comisión de Transparencia	Suplente	13 diciembre de 2021	12 de julio de 2022 (Acuerdo CEE/CG/46/2022) *Cambia de nombre a Comisión Permanente de Transparencia y es nombrado Presidente.

➤ **Acuerdo CEE/CG/46/2022 de fecha 12 de julio de 2022**

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	integrante	12 julio de 2022	19 de enero 2023 (IEEPCNL/CG/04/2023) *Cambia de nombre Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y es nombrado Presidente.
Comisión Permanente de Transparencia	Presidente	12 julio de 2022	19 de enero de 2023 (Acuerdo IEEPCNL/CG/04/2023) *Cambia nombre a Comisión de Transparencia y es nombrado integrante
Comisión Permanente de Organización, Estadística Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. ((Según términos acuerdo CEE/CG/283/2021))	Suplente	12 julio de 2022	19 de enero de 2023 (Acuerdo IEEPCNL/CG/04/2023)
Comisión de Igualdad de Género ((Según términos acuerdo CEE/CG/283/2021))	Suplente	12 julio de 2022	19 de enero de 2023 (Acuerdo IEEPCNL/CG/04/2023)

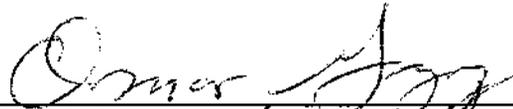


➤ **Acuerdo IEPCNL/CG/04/2023 de fecha 19 de enero de 2023**

Comisión de Fiscalización	Suplente	19 enero de 2023	8 de junio de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/36/2023)
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Presidente	19 enero de 2023	8 de junio de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/36/2023)
Comisión de Igualdad de Género	integrante	19 enero de 2023	8 de junio de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/36/2023)
Comisión de Administración	Suplente	19 enero de 2023	8 de junio de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/36/2023)
Comisión de Transparencia	Integrante	19 enero de 2023	8 de junio de 2023 (Acuerdo IEPCNL/CG/36/2023)

Lo anterior, de conformidad a la documentación que existe en el archivo de este Instituto Electoral. -----

Se expide en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 14 días del mes de diciembre de 2023. Conste.



**MTR. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO**





Justicia
Ciudad de México

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y CONTROL DE PAGO**



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023
Oficio No. DGRH 702/200/ 14029/12-23

C. LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN

Correo electrónico: Luigui.villegasa@gmail.com
Celular: 81 1778 3417

P R E S E N T E

En atención a su escrito sin número de fecha 12 de diciembre de 2023, en donde solicita una constancia de que el suscrito Luigui Villegas Alarcón, se desempeñó como Oficial Secretario del Ministerio Público durante el período de enero al 31 de octubre de 2002. Para tales efectos, refirió datos de dicho encargo: número de empleado: **818513**, plaza: **8720404**, RFC: [REDACTED] y estuvo adscrito a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón.

Sobre el particular, le informo que se tiene registrado en el Sistema Único de Nómina (SUN), los siguientes datos:

Nombre: **Villegas Alarcón Luigui**.

R.F.C.: [REDACTED]

Número de empleado: **818513**.

Número de plaza: **8720404**.

Cargo: **Oficial Secretario del Ministerio Público**.

Causó Alta de Nuevo Ingreso el **01/01/2002** en el cargo de Oficial Secretario del Ministerio Público.

Causa Baja por Renuncia el **21/10/2002** en el cargo de Oficial Secretario del Ministerio Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y CONTROL DE PAGO

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA
DIRECTORA

C.c.c.p. Licda. Yolanda Carolina Salcedo Pérez - Directora General de Recursos Humanos - [REDACTED] - Presente

LABORÓ

LICDO. JESUS ARMANDO SUAREZ SANTANA



CONSTANCIA

6463



El alumno (a): **VILLEGAS ALARCON LUIGUI**

del Curso de: **Formación para el Ingreso a Oficial Secretario**

Grupo: **OS 29 / 01** Impartido por el Instituto de Formación Profesional
de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Obtuvo las calificaciones siguientes:

UNIDAD	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
	NÚMERO	LETRA	
I. LINEAMIENTOS GENERALES DE DERECHO	8.67	OCHO PUNTO SESENTA Y SIETE	
II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8.33	OCHO PUNTO TREINTA Y TRES	
III. INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA	9.00	NUEVE PUNTO CERO	
IV. LA CONSIGNACIÓN	9.50	NUEVE PUNTO CINCUENTA	
V. ESTUDIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN DIFERENTES DELITOS	8.92	OCHO PUNTO NOVENTA Y DOS	
VI. PROCESO PENAL	9.00	NUEVE PUNTO CERO	
PROMEDIO GENERAL	8.90	OCHO PUNTO NOVENTA	
TALLERES			
VII. PRÁCTICAS EN AGENCIAS	ACREDITADO		
VIII. CONAURO	ACREDITADO		

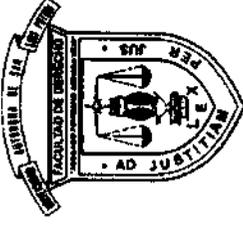
El curso se llevó a cabo del 16 de OCTUBRE al 16 de DICIEMBRE del 20 01.

Se extiende la presente a los 11 días del mes de ENERO del 20 02.

DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL


JOSÉ LUIS PÉREZ CANCHOLA

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DISTRITO FEDERAL



OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Por su destacada participación como profesor titular de la materia denominada:

"DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL"

correspondiente al Cuarto Semestre de la

Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales

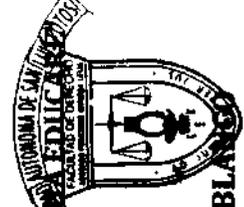
en el período comprendido del 24 de Febrero al 18 de Marzo del 2023

con una duración de 32 horas en la Generación 2021-2023.



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO, A 18 DE MARZO DEL 2023

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PAIS"
"EDIFICAR PARA EL BIEN COMÚN"
"AD JUSTITIAM PER NOS"



MTRO. FERNANDO ROBLEDO BLANCO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
"ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"
JEFEATURA

Los métodos alternos de solución de controversias, un reto para la autoridad electoral

Alternative dispute resolution, a challenge for the electoral authority

Recibido: 08-06-2022 | Aceptado: 08-07-2022

Luigui Villegas Alarcón*
Sofía Velasco Becerra**

*ORCID 0000-0002-8209-6266
Comisión Estatal Electoral,
Monterrey, Nuevo León, México

**Universidad Autónoma de Nuevo León

Resumen

Los tribunales y las entidades federativas han iniciado una serie de modificaciones a sus cuerpos normativos, han creado leyes específicas sobre el tema de mecanismos alternos de solución de controversias, y se ha visto su aplicación, además del ámbito penal, en el civil, en el familiar, en el laboral; han surgido también instituciones y todo un andamiaje burocrático a su alrededor. Sin embargo, su aplicación en materia electoral es casi nula, quizá porque no se ha considerado como una posibilidad idónea para resolver las controversias de este tipo. Como en todas las materias habrá casos en los que los mecanismos alternativos sean una opción viable para las partes involucradas, y otros donde por la propia naturaleza del asunto, no lo sea.

Palabras clave: *conflictos electorales, procedimientos especiales sancionadores, solución de controversias*

Abstract

The courts and the states have initiated a series of modifications to their regulatory bodies, have created specific laws about alternative dispute resolution (ADR), and its application has been observed in criminal law, civil law, family law, and labor law; institutions and a bureaucratic structure have also been created around ADR. Nonetheless, its application in election law is virtually nonexistent, perhaps because it has not been considered a suitable option to solve disputes of this nature.

Cómo citar

Villegas Alarcón, L. & Velasco Becerra, S. (2022). Los métodos alternos de solución de controversias: un reto para la autoridad electoral. *MSC Métodos De Solución De Conflictos*, 2(3). <https://doi.org/10.29105/msc2.3-33>

Autores: Villegas, Luigui y Velasco, Sofía. (2022). *Los métodos alternos de solución de controversias, un reto para la autoridad electoral*. Revista *MSC Métodos de solución de conflictos* de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. (pp. 11-26). Artículo disponible para su consulta completa en: <https://revistamsc.uanl.mx/index.php/m/article/view/33/21>

**Documentación para acreditar los requisitos
Primera, fracción VIII de la Convocatoria:**



VIII. Contar con experiencia o conocimientos en materia electoral, en el ámbito público o privado:

*=Con las anexos que se describen?
=un total de 43 recurrentes y tres fóros*

Se adjuntan copias de constancias profesionales, académicas y de publicaciones diversas en materia político-electoral:

i) Nombramiento de Consejero Electoral y Consejero Presidente provisional en la Comisión Estatal Electoral/Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

ii) Finalista (integrante de quinteta) para ser Consejero Electoral del INE durante el proceso de selección de 2023, el cual se decidió por insaculación.

iii) Título de Maestría en Derecho Electoral; certificado de Doctorado en Derecho Constitucional y Gobernabilidad; título de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y título de Máster en Estudios Latinoamericanos.

iv) Nombramientos como miembro del Servicio Profesional Electoral en el IFE/INE.

v) Docente a nivel licenciatura y maestría en la UANL, Tecnológico de Monterrey y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartiendo materias relacionadas con la temática político-electoral.

vi) Publicaciones de capítulos de libros y artículos en revistas arbitradas y columnas de opinión relacionados con la materia político-electoral.

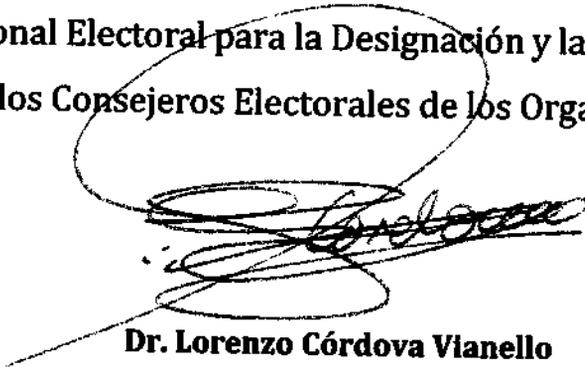
vii) Constancias de conferencias impartidas y cursos en materia político-electoral.

C. Luigui Villegas Alarcón

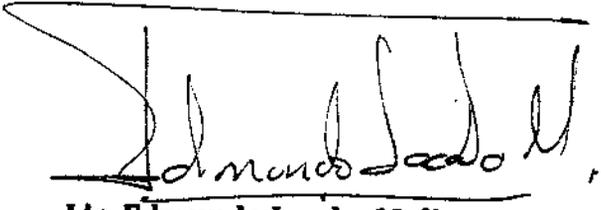
El Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha tenido a bien designarlo como Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, cargo que desempeñará por un periodo de siete años a partir del 01 de junio del año dos mil dieciséis, por lo que se le otorga el presente **nombramiento** como:

CONSEJERO ELECTORAL

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo INE/CG448/2016 y en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 11, inciso c), 116, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, numeral 1, inciso g), 100 numeral 1 y 101 numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 1; 6, numeral 1, base I, inciso a), 24, numeral 5 y 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo



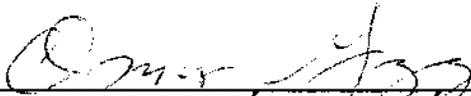
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

La persona Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, fracción IV y 22 del Reglamento para el ejercicio de la función de la oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; en tal virtud:

CERTIFICA

Que el Ciudadano Mtro. Luigui Villegas Alarcón se desempeñó como Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, durante el periodo que comprende del 1 de junio de 2016 al 30 de octubre de 2021, conforme al Acuerdo N° **INE/CG448/2016** del Instituto Nacional Electoral; así mismo, fungió como Consejero Presidente Provisional de la Comisión Estatal Electoral durante el periodo que comprende del 31 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022, conforme al Acuerdo N° **INE/CG1623/2021** del Instituto Nacional Electoral; volviendo a desempeñarse como Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, de acuerdo a la documentación que existe en el archivo de este Instituto Electoral. -----

Se expide en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 14 días del mes de diciembre de 2023. Conste.



MTR. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL SECRETARÍA



IEEPC
NUEVO LEÓN

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

TERCERO. El Comité Técnico de Evaluación, con fundamento en la "Etapa Tercera. De la selección de las personas aspirantes que integrarán las listas que se remitirán a la Junta de Coordinación Política" de la Convocatoria, selecciona a las siguientes personas aspirantes para integrar la lista para el cargo de Consejero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032:

Para el cargo de Consejero
Arturo Castillo Loza
Armando Hernández Cruz
Víctor Humberto Mejía Naranjo
César Ernesto Ramos Mega
Luigui Villegas Alarcón

Fuente: Acuerdo del Comité Técnico de Evaluación, por el que se integran cuatro listas con las personas aspirantes mejor evaluadas con base en su trayectoria personal y profesional, en términos de la etapa tercera de la convocatoria para ocupar los cargos de una consejera presidente y tres cargos de consejera y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032. (p. 7). Disponible en: <https://convocatoriasine2023.diputados.gob.mx/doc2023/jcp3436-ok.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Escuela Judicial Electoral

otorga a

Luigui Villegas
Alarcón

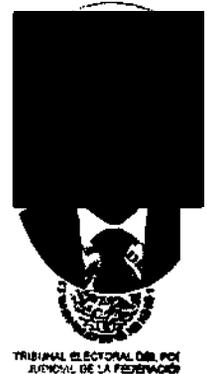
el grado de

Maestro en Derecho Electoral

En virtud de que ha realizado los estudios y cumplido los requisitos del programa de Maestría en Derecho Electoral, clave 612563, avalado por el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero de mayo de 2011.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Directora de la Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



El presente grado fue expedido a favor de

LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN

Quien cursó los estudios de Maestría en Derecho Electoral y aprobó conforme al plan de Estudios el día 3 de febrero de 2019.

Registrado el 2 de junio de 2021 en el acta de la Junta Académica correspondiente.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022.



Dr. José Alfonso Herrera García
Jefe de Unidad Académica de la
Escuela Judicial Electoral



UANL

DOCUMENTO TRAYECTORIA ACADÉMICA



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

VILLANAS ALARCÓN LINDSEY

MARIELLA

2037454

CURP

D. DE DERECHO GEN. DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD

Enero-2020

FECHA DE EXAMEN

Diciembre-2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

C

D

FECHA

NUMERO

LA HERENCIA

LEGA

001	METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION	6		19/06/2020	95	NOVENTA Y CINCO
001	TEORIA CONSTITUCIONAL	6		19/06/2020	100	CIEB
001	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 1	6		19/06/2020	97	NOVENTA Y SIETE
001	MODELOS Y CONSTRUCTOS TEORICOS DE VAR DE INDICA	4		15/01/2021	100	CIEB
001	LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	6		15/01/2021	100	CIEB
001	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 2	6		15/01/2021	91	NOVENTA Y UNO
001	METODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE COMP DE HI	6		18/06/2021	97	NOVENTA Y SIETE
001	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 3	4		18/06/2021	90	NOVENTA
001	TEORIA DE LA INTERPRETACION	7		18/06/2021	100	CIEB
001	PRINCIPALES EPOCAS DE LA CIENCIA POLITICA	6		11/12/2021	95	NOVENTA Y CINCO
001	ANALISIS ESTRATEGICO DE LAS INSTITUCIONES POLITICA	6		11/12/2021	100	CIEB
001	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 4	6		11/12/2021	100	CIEB
001	ASIGNATURA SUPERIOR DE GOBERNABILIDAD	6		11/06/2022	100	CIEB
001	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 5	6		11/06/2022	99	NOVENTA Y NUEVE
001	DERECHOS HUMANOS	7		11/06/2022	100	CIEB
001	ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO	4		16/12/2022	99	NOVENTA Y NUEVE
001	INSTITUCIONES POLITICAS COMPARADAS	4		16/12/2022	100	CIEB
001	TESIS	24		16/12/2022	90	NOVENTA
	FINALIZA LA IMPRESION					





NOTARIA PÚBLICA No. 57
 TITULAR
LIC. PABLO QUIROGA GONZÁLEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO



La Universidad Nacional Autónoma de México

otorga a

Luigui Villegas Alarcón

el título de

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 17 de octubre de 2019, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

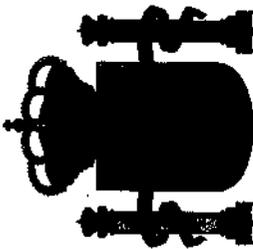
Dado en la Ciudad de México, el día 23 de enero de 2020

El Secretario General

Dr. Leonardo Lemeli Yanegas

El Rector

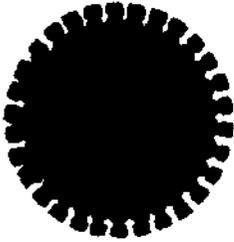
Dr. Enrique Graue Wiechers



Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Luigui Villegas Alarcón

nacido el día 4 de diciembre de 1977 en México D.F. (México), de nacionalidad mexicana, ha superado en la Universidad de Salamanca, las enseñanzas conducentes al TÍTULO de

Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos

expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 18 de septiembre de 2009

El interesado,

Luigui Villegas Alarcón

El Rector,

José Jesús Gómez Arechó

El Jefe del Servicio,

Ángel Marañón de Dios

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos
2010/092583 | | 100020997

1-BD-659413

Secretaría Ejecutiva
Oficio No. SE-1626/2008

Ciudad de México, 20 de octubre de 2008.

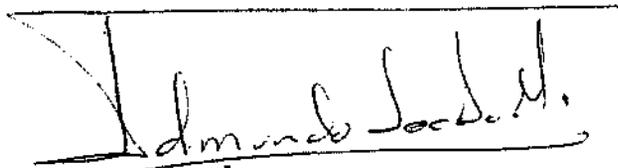
C. Luigui Villegas Alarcón
P r e s e n t e .

Por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral JGE81/2008 aprobado el 23 de septiembre de 2008; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 125, numeral 1, incisos a) y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 17, fracción II, 70, 72, 74 y 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

en el cargo de **VOCAL SECRETARIO**, rango I, del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral, a partir del 16 de octubre de 2008.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**



Lic. Edmundo Jacobo Molina



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. SE- 223 /2003

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2002.

**C. LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN
P R E S E N T E**

Por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de fecha 16 de diciembre de 2002 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 89, numeral 1, incisos a) y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 17 fracción II, 67, 69, 71 y 72 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

En el cargo de **VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL** rango I **DIRECTIVO ELECTORAL 1** del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral, a partir del 16 de enero de 2003.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Fernando Zertuche Muñoz

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto me permito hacer constar, que el **MEL. LUIGUI VILLEGAS ALARCON**, con R.F.C. [REDACTED] y número de empleado **FD0603**, forma parte del personal Docente de esta Facultad con el puesto **900 ASIGNATURA A** desde el día 23 de Agosto del 2018.

El **MEL. LUIGUI VILLEGAS ALARCON**, ha impartido las siguientes unidades de aprendizaje:

- DERECHO CONSTITUCIONAL
- DERECHOS HUMANOS
- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN ELECTORAL

Se extiende la presente constancia para los fines que al interesado convengan en Ciudad Universitaria, Jurisdicción de San Nicolás de los Garza Nuevo León, a los diecisiete días del mes de Enero de dos mil veintitrés.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"


LIC. MARTHA ELENA ESPINO DE SANTIAGO
TITULAR DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



RECURSOS HUMANOS

MEES/gmt
Of. No. R.H. 0056/23



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280

contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

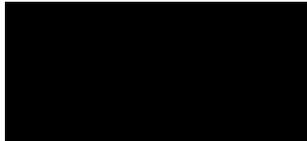


A quien corresponda:

Por medio de la presente, hacemos constar que Luigui Villegas Alarcón presta sus servicios en Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, desde el 07/08/2023, por tiempo Parcial Tpo Det, actualmente en el puesto de Profesor Cátedra en el área ECSG Derecho.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga.

Cordialmente,



Mónica Trujillo Carrillo
Talento y Experiencia

Contacto TecServices: tecservices@servicios.tec.mx

Registro Patronal: 03050228109

Válido por 30 días naturales a partir de ésta fecha de emisión: Monterrey, NL, 22/08/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Escuela Judicial Electoral

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Directora

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023
Of. TEPJF-EJE-2458-23

A QUIEN CORRESPONDA:

De conformidad con la información que obra en los archivos de esta Escuela Judicial Electoral, se hace constar que el **Dr. Luigui Villegas Alarcón**, forma parte del claustro de profesores de la **Maestría en Ciencia Política con Orientación en Materia Electoral**, primera generación, impartiendo la materia: **Sistemas de gobierno, de partidos y electorales, comparados**.

Dicha materia forma parte del segundo módulo, y va del 16 de junio al 1 de septiembre del 2023, con un total de diez sesiones.

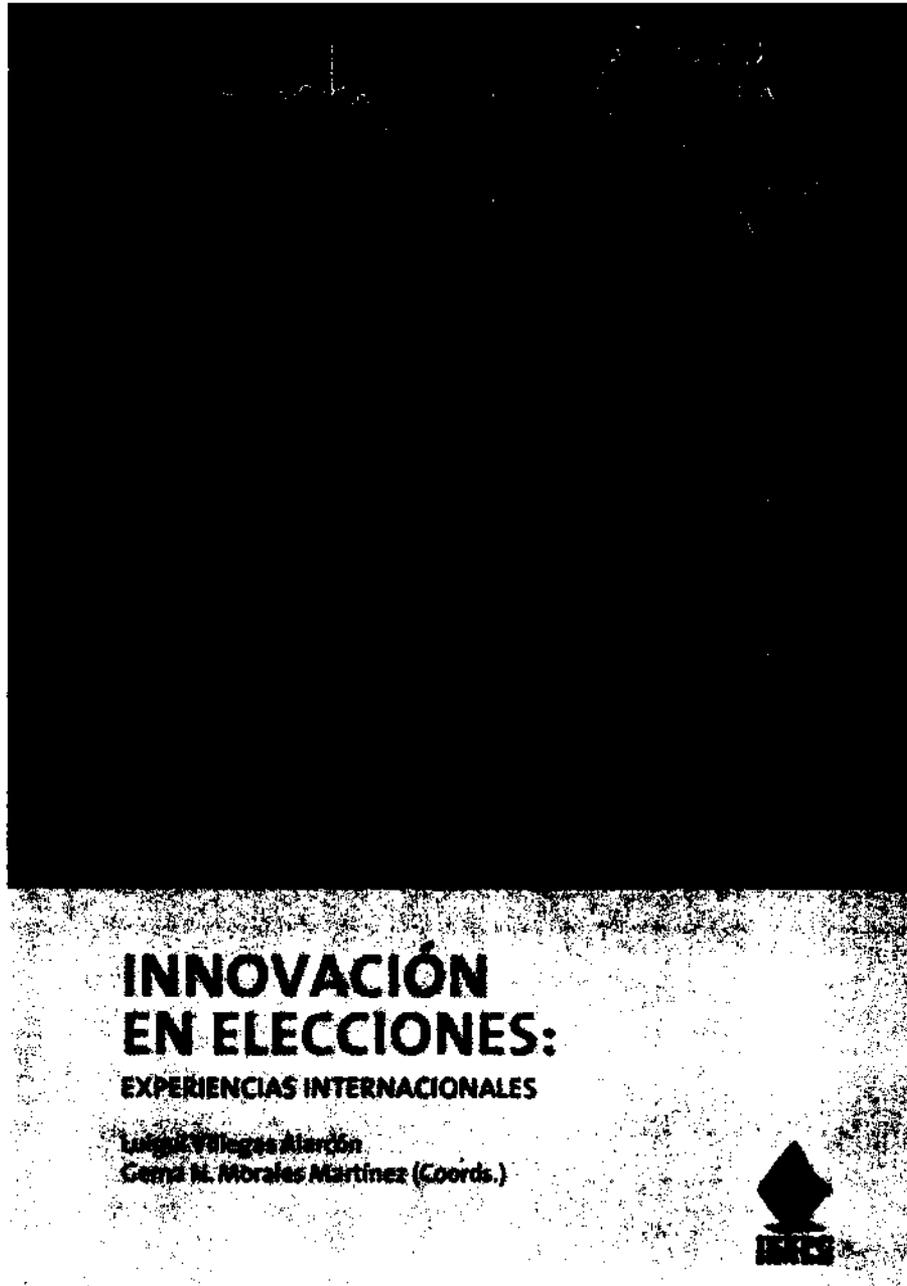
Lo anterior, para los fines que al interesado le convengan.

Reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Gabriela	Firmado
Dolores	digitalmente por
Ruvalcaba	Gabriela Dolores
García	Ruvalcaba
	García

Elaboró / revisó Lic. Vicente Arce Navarro	Firma electrónica VICENTE ADOLFO ARCE NAVARRO <small>Firmado digitalmente por VICENTE ADOLFO ARCE NAVARRO</small>
Visto bueno titular del área Mtro. Jesús Angel Cadena Alcalá	Firma electrónica JESUS ANGEL CADENA ALCALA <small>Firmado digitalmente por JESUS ANGEL CADENA ALCALA</small>



Coordinación del libro: *Innovación en Elecciones: Experiencias Internacionales*. (2022).

Coautor del artículo: *Ciudadanía informada y democracia incluyente*. (pp. 188-206).

Libro disponible en:

<https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/documentos/2022/InnovacionEnElecciones.pdf>

CIUDADANÍA INFORMADA Y DEMOCRACIA INCLUYENTE EN ELECCIONES

Luigui Villegas Alarcón¹ y Gema N. Morales Martínez²

En un mundo globalizado como el nuestro, diariamente nos encontramos inmersos en un mar de información de distinta índole. Por una parte, están las noticias que se generan desde distintos puntos del orbe, entre ciudades, regiones y países; también hay historias diversas que van y vienen en las redes sociales y plataformas digitales, las cuales llegan directo a nuestros dispositivos móviles, a veces incluso sin solicitarlas ni buscarlas; y están aquellas que, por iniciativa propia, seguimos en los ya muy variados canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance.

En esta era, el acceso a la información pudiese parecer simple, si lo analizamos desde una perspectiva en la cual el flujo es rápido y de amplio alcance; sin embargo, también puede verse desde una óptica distinta, y es que nos encontramos expuestos ante diferentes riesgos, tales como la desinformación, la polarización, la posverdad y a que nuestra capacidad de discernir sea opacada ante un exceso de información recibida día con día.

Las etapas electorales no están exentas de sumergirnos en una marea de información adicional. En México, al menos cada tres años, los procesos electorales llegan a celebrarse y traen consigo otro tanto más de información respecto de los cargos a contender, de las personas que

1. Licenciado en Electoral de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, maestro en Estudios Latinoamericanos y maestro en Gerencia de Calidad docente en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con Twitter @luigui_villegas.

2. Consultora e investigadora en procesos de participación ciudadana, maestra en Gestión Pública Aplicada, Consejera Electoral durante el periodo 2014-2020 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y profesora de carrera del Tecnológico de Monterrey (Twitter: @gema_noralesma).

MILENIO[®]Luigui
Villegas
Alarcón

Columna de Luigui Villegas Alarcón

Nuevos Partidos Políticos en Nuevo León

Ciudad de México / 31.01.2022 15:03:15

La constitución de un nuevo partido político estatal implica una serie de pasos que es necesario que la ciudadanía de Nuevo León conozca. Primeramente, mencionar que la constitución de un partido forma parte del catálogo de derechos políticos con que cuenta la ciudadanía mexicana, en este caso el derecho de asociación política.

Básicamente el camino que debe seguir una organización ciudadana para la constitución de un partido político en Nuevo León es el siguiente: constituir una asociación civil ante Notaría Pública e informar este propósito a la Comisión Estatal Electoral (CEE) durante el mes de enero del año siguiente al de la elección a la gubernatura, es decir, durante enero de 2022.

Celebrar asambleas municipales o distritales en por lo menos dos terceras partes de los municipios o distritos electorales locales, y la celebración de una asamblea estatal constitutiva ante la presencia de funcionarios de la Comisión Estatal Electoral, así como llevar a cabo la afiliación mínima de militantes, que no podrá ser menor al 0.26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección para la gubernatura, es decir, 10,911 personas. En estas asambleas, la ciudadanía afiliada deberá aprobar los documentos básicos del partido en formación. El periodo para llevar a cabo estas actividades es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Una vez realizados los actos de constitución del partido político (asambleas) la organización ciudadana interesada, durante el mes de enero del año 2023 presentará ante la CEE su solicitud de registro, junto con los documentos básicos aprobados y las listas de afiliados para que la CEE resuelva sobre la procedencia o no del registro del nuevo partido político local. Cabe subrayar que toda la información se encuentra en la página de internet de la CEE:

www.ceenl.mx en el microsítio: *Reglamento para la constitución de partidos políticos locales*.

Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León

Columna: Villegas, Luigui. (2022). *Nuevos partidos políticos en Nuevo León*. Periódico *Milenio*. Disponible para su consulta en: <https://www.milenio.com/opinion/luigui-villegas-alarcon/columna-luigui-villegas-alarcon/nuevos-partidos-politicos-en-nuevo-leon>

MILENIO[®]Luigui
Villegas
Alarcón

Columna de Luigui Villegas Alarcón

Valores de la democracia y pasión por el fútbol

Ciudad de México / 19.03.2022 00:09:29

"Y cuando el buen fútbol ocurre, agradezco el milagro sin que me importe un rábano cuál es el club o el país que me lo ofrece". Eduardo Galeano.

Los hechos de violencia acontecidos el sábado 5 de marzo en la tribuna del estadio en el encuentro entre Querétaro y Atlas, pueden tratar de ser explicados desde distintas ópticas: falta de elementos de seguridad, permitir el acceso a las barras de animación, la venta de alcohol en las tribunas, etc. Pero casi no se han escuchado voces que hagan referencia a la falta de valores democráticos y cultura cívica como variables explicativas de los sucesos de violencia entre porras de ambos equipos.

Si analizamos el contenido de los valores de la democracia política moderna: fraternidad, pluralismo, tolerancia y aceptación de la derrota, en esencia estos principios pueden ser trasladados al Código de *Fair Play* de la FIFA. En *Principios y valores de la democracia*, Woldenberg y Salazar (1993) definen estos valores democráticos. La fraternidad como aquella "que a pesar de sus diferencias y conflictos de intereses o de opinión, los miembros de una sociedad no deben verse como enemigos". Referente al pluralismo expresan: "quienes piensan que un grupo social, un partido o una ideología encarna todos los valores positivos, y que sus contrarios o antagonistas de igual forma encarnan todos los valores negativos, el tema de la pluralidad solamente puede observarse como algo indeseable" y de la tolerancia manifiestan que entraña la coexistencia, el trato cívico y reconoce en los otros lo que puede ser pertinente y valioso para todos. La aceptación de la derrota se traduce como el reconocimiento de la victoria ajena, aún si esta última se ganó por un voto, o un gol, en el caso del fútbol.

El Código de *Fair Play* de la FIFA establece que *Fair Play* "significa respeto", respeto a los adversarios y a los espectadores. Reconoce que los espectadores crean el ambiente y exige de estos que se comporten deportivamente y que reflexionen si sus acciones pueden afectar la imagen del fútbol. Rechaza el racismo, la intolerancia y la violencia: "Demuestra que el fútbol y

Columna: Villegas, Luigui. (2022). *Valores de la democracia y pasión por el futbol*. En periódico *Milenio*. Disponible para su consulta en: <https://www.milenio.com/opinion/luigui-villegas-alarcon/columna-luigui-villegas-alarcon/valores-de-la-democracia-y-pasion-por-el-futbol>



**Luigui
Villegas
Arcón**

Consejero
Electoral
de la CFE

Hacia el voto electrónico

*En ABC una inserción en opinión:
redaccion@opinionmedia.mx*

Nuestro actual edificio electoral se cimentó sobre la base de la desconfianza. Esto dio pie a que se crearan instituciones como el IFE en 1990, y que el desarrollo de los procesos electorales se realice con múltiples cuidados de seguridad. Lo que en gran medida encarece la organización de una elección y prueba de ello es la documentación electoral.

Actualmente la ciudadanía mexicana ejerce su voto sobre boletas que son impresas en papel seguridad, que contienen sellos de agua, filamentos de plástico, fibras visibles e invisibles, etc. En síntesis, las y los mexicanos votamos sobre papel moneda.

Las iniciativas de reforma electoral presentadas este año por las diferentes fuerzas políticas coinciden en un tema central: transitar hacia el voto electrónico.

El voto electrónico no es algo nuevo y ya ha sido utilizado con éxito en otros países de Latinoamérica, principalmente en Brasil, país que tuvo elecciones presidenciales el pasado domingo 2 de octubre con un porcentaje de participación del 79 por ciento. Las urnas electrónicas que se utilizaron funcionaron con éxito y fueron auditadas por diversas instituciones, lo que blindó su uso.

México no ha sido ajeno a este proceso, pero a un ritmo mucho menor. En las pasadas elecciones locales de Aguascalientes y Tamaulipas, se instalaron 50 urnas electrónicas en cada entidad, cuyos resultados fueron obligatorios.

Entre las ventajas que representa la votación electrónica se encuentran:

- * Resultados electorales más rápidos y sin errores.
- * Puede ser utilizado tanto en elecciones como en ejercicios de participación ciudadana.
- * Reducción de costos a mediano plazo.
- * Su uso genera un alto grado de confianza.
- * Reducción del impacto al medio ambiente.
- * Menor carga de trabajo para las y los integrantes de la mesa de castilla.

Evidentemente, el sistema de votación electrónica que se adopte, ya sea con urnas electrónicas o vía remota (Internet) debe ser auditable, seguro, inhackeable y amigable en su uso. Su

Columna: Villegas, Luigui. (11/10/2022). *Hacia el voto electrónico*. Periódico ABC Noticias. Disponible para su consulta en: <https://abcnoticias.mx/opinion/2022/10/11/hacia-el-voto-electronico-172890.html>

Primera consulta popular en Nuevo León: retos y perspectivas

First Plebiscite in Nuevo Leon: Challenges and Perspectives

Alfonso Roiz Elizondo*
Luigui Villegas Alarcón*

Resumen

Nuevo León se sumó recientemente al grupo de entidades en las que se ha desarrollado con éxito la consulta popular. Este trabajo tiene como objetivo plantear los retos y las áreas de mejora detectados. Mediante un estudio descriptivo y analítico del marco normativo y de los datos de su implementación en 2018, se señalan vacíos legales y oportunidades, así como la existencia de una barrera que limita los temas que pueden consultarse. Se presenta un comparativo con otros estados y países para evidenciar el obstáculo numérico que dificulta la obtención de un resultado vinculante para los órganos de gobierno. Se concluye señalando aspectos específicos que se pueden mejorar y cambios puntuales en la legislación para optimizar su funcionamiento.

Artículo recibido el 11 de febrero de 2019 y aceptado para su publicación el 30 de junio de 2019. La dictaminación de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

• pp. 45-116



* Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Labora en la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEELE) como consejero electoral. Sus líneas de investigación son derecho electoral, participación ciudadana y derechos humanos. Correo electrónico: alfonso.roiz@pfnil.com

* Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca (USAL). Funge como consejero electoral en la CEELE. Sus líneas de investigación son derecho electoral, participación ciudadana y derechos humanos. Correo electrónico: villegas@veel.mx

Autores: Villegas, Luigui y Roiz, Alfonso. (2020). *Primera consulta popular en Nuevo León. Retos y perspectivas*. En *Apuntes Electorales*. (pp. 45-116). Disponible para su consulta completa en: <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/733>

El derecho fundamental de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a integrar las autoridades electorales locales. Construcción de la línea jurisprudencial de la tesis I/2018

*The fundamental right of the members of the National Electoral
Professional Service to integrate the local electoral authorities.
Building the jurisprudential line of the thesis I/2018*

Luigui Villegas Alarcón (México)*

Raúl Villegas Alarcón (México)**

Fecha de recepción: 17 de agosto de 2020.

Fecha de aceptación: 1 de octubre de 2020.

RESUMEN

Con base en la metodología para el estudio de líneas jurisprudenciales, este artículo analiza el conjunto de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que abordaron el problema jurídico concerniente a la restricción de no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso comicial en la entidad como requisito para ser designado consejero en los organismos públicos locales

* Consejero electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Nuevo León. lvillegas@ceent.mx.

** Integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. raul.villegas@ine.mx.

Autores: Villegas, Luigui y Villegas, Raúl (2020). *El derecho fundamental de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a integrar las autoridades electorales locales. Construcción de la línea jurisprudencial de la tesis I/2018.* (pp. 305-344). En *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*: Artículo completo disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/justicia-electoral/article/view/40475>

Las reglas del juego y sus efectos en la configuración de la representación política en el Congreso de Nuevo León

Luigi Villegas Alarcón*

INTRODUCCIÓN

Uno de los catalizadores de la transición democrática en México fue el impulso de diversas reformas electorales que fueron haciendo más “parejo el piso” para todos los contendientes, generando que las elecciones en México fueran cada vez más competitivas. Estos ajustes normativos, que se fueron gestando por la vía de paquetes de reformas electorales cuyo inicio se desencadenó en 1977 y se intensificó durante la década de los noventa, olvidó la agenda de género. El cambio en las reglas del juego democrático se centró más en la competitividad electoral interpartidaria que en el equilibrio entre hombres y mujeres hacia la representación política.

Los estudios sobre el acceso de las mujeres a los cargos de representación política pueden ser abordados desde diferentes perspectivas: culturales, que se enfocan en los sistemas de creencias y tradiciones; financieros, que versan sobre las dificultades que enfrentan las candidatas para acceder a recursos financieros durante las campañas electorales (“techos de billetes”); intrapartidistas, que analizan el tipo de distritos o circunscripciones electorales a las cuales son adscritas las candidatas: distritos tradicionalmente ganadores o perdedores; jurisdiccionales, que se enfocan en analizar el papel de los tribunales en la conformación de criterios pro género vía sentencias y, los basados

* Consejo electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEEEL).

Autor de artículo: Villegas, Luigi. (2019). *Las reglas del juego y sus efectos en la configuración de la representación política en el Congreso de Nuevo León*. En el libro *Compromisos por la igualdad sustantiva: los organismos públicos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*. (pp. 295-308). Artículo disponible para su consulta en: <https://ieecolima.org.mx/comunicacion/Compromisos%20por%20la%20igualdad%20Sustantiva.pdf.pdf>



Justicia Electoral Paritaria

▲ LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN ■ MAY 2020

En el mes de junio de 2019 se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política federal que marcaron un logro histórico en materia de paridad: al garantizar el derecho político de las mujeres de integrar paritariamente todos los cargos de toma de decisiones en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; en la integración de los ayuntamientos con población indígena; en la postulación de candidaturas de los partidos políticos para los cargos de elección popular; y en la integración de los organismos autónomos. La reforma incluyó por vez primera en la Constitución un lenguaje incluyente que visibiliza la composición de nuestra sociedad. Esta reforma constitucional fue conocida en redes sociales como #ParidadEnToda.

En el apartado que concierne al ejercicio de la soberanía, se adicionó un segundo párrafo al artículo 41 constitucional:

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

En el régimen transitorio de dicha reforma se estableció que el Congreso de la Unión contaba con un año para realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en el segundo párrafo del artículo 41.

El pasado 13 de abril se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas adiciones y reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[ps://www.vozyvoto.com.mx/articulo/justicia-electoral-paritaria?seccion=justicia-electoral-paritaria](https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/justicia-electoral-paritaria?seccion=justicia-electoral-paritaria)

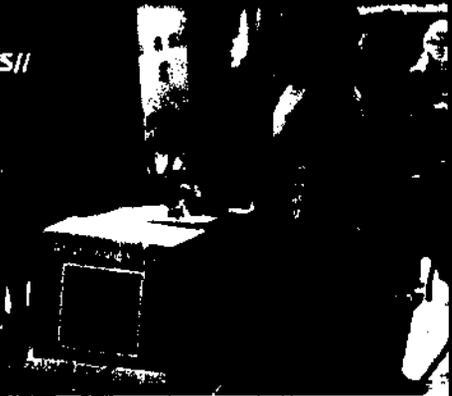
1/8

Autor de artículo: Villegas, Luigui. (2020). *Justicia Electoral Paritaria*. En revista *Voz y Voto. Política y Elecciones*. Artículo disponible para suscriptores en: <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/justicia-electoral-paritaria>

60 AÑOS DE LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES//

REFLEXIONES A 60 AÑOS DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO

ARACELY FRÍAS Y LUIGUI VILLEGAS



Lo que empezó como una promesa de campaña del candidato a la presidencia Adolfo Ruiz Cortines se hizo realidad el 17 de octubre de 1953, fecha en que se promulgaron las reformas constitucionales que reconocieron la ciudadanía, y por ende, el derecho al voto femenino en el ámbito federal. No obstante lo anterior, desde 1922 en Yucatán, se decretó el derecho a votar y ser votadas para las mujeres. Bajo este escenario, Elvia Carrillo Puerto fue la primera mujer en resultar electa diputada al Congreso Local de dicho estado.

Es en las elecciones del 3 de julio de 1955, cuando las mujeres tienen su primera cita con las urnas en una elección para integrar la XLIII legislatura del Congreso de la Unión.

En América Latina, el primer país donde se logró esta conquista femenina fue Uruguay en 1927, y existen casos como el de Suiza, que siendo un país de primer mundo reconoció el derecho al sufragio femenino hasta 1971, casi 20 años después que México. En algunos países de medio oriente, este derecho aun se encuentra negado o condicionado, no obstante que dicho derecho ya había sido reconocido en la Convención sobre los Derechos políticos de la Mujer adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1952.

Por lo que respecta al caso mexicano, en términos legales, hombre y mujer son iguales ante la ley, por lo menos así lo consagra nuestra Constitución. En el ámbito electoral, el mismo legislador ha establecido en el Código Electoral Federal mecanismos que buscan aminorar las abismales desigualdades que imperan en la realidad, como la inclusión de las cuotas de género en las candidaturas. De esta manera, el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que en las candidaturas de senadores y diputados que registren los partidos políticos, estas deberán

integrarse con al menos el 40% de candidatas "propietarias" de un mismo género. Pero como reza el dicho: "se hace la ley, se hace la trampa", ya que fueron los propios partidos políticos quienes a través de diversos artilugios buscaron trampear a la ley.

Flamante ejemplo lo constituyeron las famosas diputadas "juantitas" en octubre de 2009, grupo de mujeres quienes sólo rindieron protesta como legisladoras para cubrir las cuotas de género y acumularon las faltas suficientes para ser sustituidas por sus suplentes varones. Lo anterior motivó a que en los comicios de 2012, el tribunal electoral determinara que en relación a las cuotas de género, tanto candidata propietaria como suplente fueran del mismo género, esto con el fin de evitar el penoso episodio de las diputadas "juantitas".

A pesar de que se cumplen 60 años del reconocimiento del derecho del voto a las mujeres en México y de que ha habido modificaciones legales tendientes a empoderar a las mujeres, como lo son las acciones afirmativas, aun quedan muchas asignaturas pendientes en esta materia, ya que en los hechos existen sendas asimetrías que superar.

En conclusión, no basta una actitud reformadora que busque otorgar más derechos a las mujeres con el fin de mitigar las inequidades sociales, ya que en la realidad esto no funciona.

Prueba de ello es que con el fin de cumplir con las cuotas de género, los partidos políticos postulan candidatas en distritos electorales que de antemano saben que van a perder. Entonces, primeramente se debe sentar una cultura de la legalidad y del pleno reconocimiento del trabajo y talento de las mujeres, donde más que cumplir cuotas, se postule a las mujeres y hombres que necesita nuestro país sin necesidad de caer en una fiebre reformadora que después los propios partidos van a querer trampear.

Aracely Frías
López Maestra
en Filosofía
y Capacitación
de Recursos
Humanos por
la Facultad de
Filosofía Letras de
la UNAM.
Luigui Villegas
Alarcón Voca del
IFE en el Maestro
en Estudios
Latinoamericanos
por la Universidad
de Salamanca

La...
la...
el...
La...
en...
te...

form...
stos...
fiscal...
ament...

0.
IFF...
Electo...

ítico en
nancia-
México.
icanos.

INFORMES ANUALES. FISCALIZACIÓN

Luigi VILLEGAS ALARCÓN¹

¿Qué es la fiscalización? Para Priego, Ramírez y García, la fiscalización “es vital para comprobar si las entidades públicas o privadas que reciben recursos públicos los administran, manejan y asignan conforme a lo establecido en las leyes, planes y programas vigentes.”²

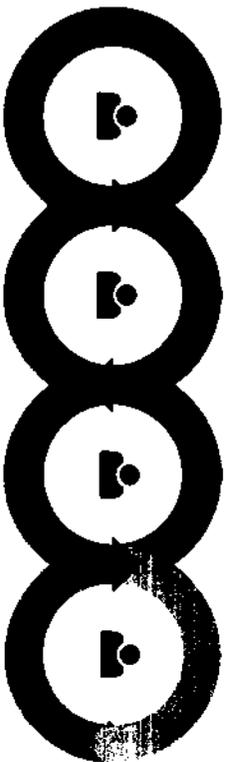
Por su parte, Ramos menciona que la fiscalización “se trata de la revisión de los documentos emitidos por los entes fiscalizables sobre el uso y manejo de recursos públicos, para controlar la gestión pública y sancionar a quienes hayan omitido el objetivo principal de esos recursos”.³

Se puede decir que la fiscalización entraña un proceso de revisión, vigilancia y evaluación del comportamiento de las instituciones respecto al adecuado ejercicio de los recursos públicos. Estas instituciones deben comprobar ante el ente fiscalizador que el ejercicio de estos recursos se realizó con estricto apego a la ley, destinando dichos recursos a los fines y programas previamente planeados y bajo criterios del buen ejercicio del gasto público.

¹ Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca. Abogado y Politólogo. Cargo actual: consejero electoral en la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

² Priego, O. *et al.*, “Fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en México”, *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, año 5, núm. 9, julio-diciembre de 2018, p. 147, disponible en: <https://www.uumxhucifiles/2018/12/Num09-Art13-102.pdf>.

³ Ramos, M. *Fiscalización y transparencia en los partidos políticos: herramientas para la consolidación democrática*, Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, 2015, p. 41, disponible en: https://www.itei.org.mx/v3/micrositios/dchup-content/uploads/2020/04/2_2015_5_amos.pdf.



Los dilemas de la Reelección en México

El principio de No Reelección posee un alto valor simbólico debido al ejercicio omnimodo del poder en México de los siglos pasados. La máxima antirreleccionista abanderada por Francisco I. Madero la tenemos grabada hasta en nuestras prácticas burocráticas cotidianas. Quién no recuerda que hasta hace algunos años en la parte correspondiente a la signatura de un documento oficial estaba contenida la leyenda:

“Sufragio efectivo No Reelección”



Comisario Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León

La anterior frase se plasmaba a manera de un juramento, para mantener vigente la adhesión a este legado de la Revolución Mexicana, ya que en el imaginario colectivo la reelección fue símbolo de perpetuación de un poder dictatorial.

Esta arenga del movimiento revolucionario mexicano se elevó a rango de Ley Suprema cuando el Congreso Constituyente de 1917 la plasmó en la Constitución Política, quedando la prohibición de la reelección para el cargo de Presidente de la República¹. El texto original de la Constitución de 1917 no estableció esta prohibición para los senadores y diputados del Congreso de la Unión, pero en 1933 se reformó la Carta Magna y se prohibió la reelección de estos para el periodo inmediato. En el ámbito subnacional, la Constitución de 1917 proscribió la reelección de los Gobernadores de los Estados, y al igual que en la esfera federal, en 1933 la Constitución se modificó para prohibir la reelección inmediata de los diputados de las legislaturas de los Estados, presidentes municipales, regidores y síndicos a los Ayuntamientos².

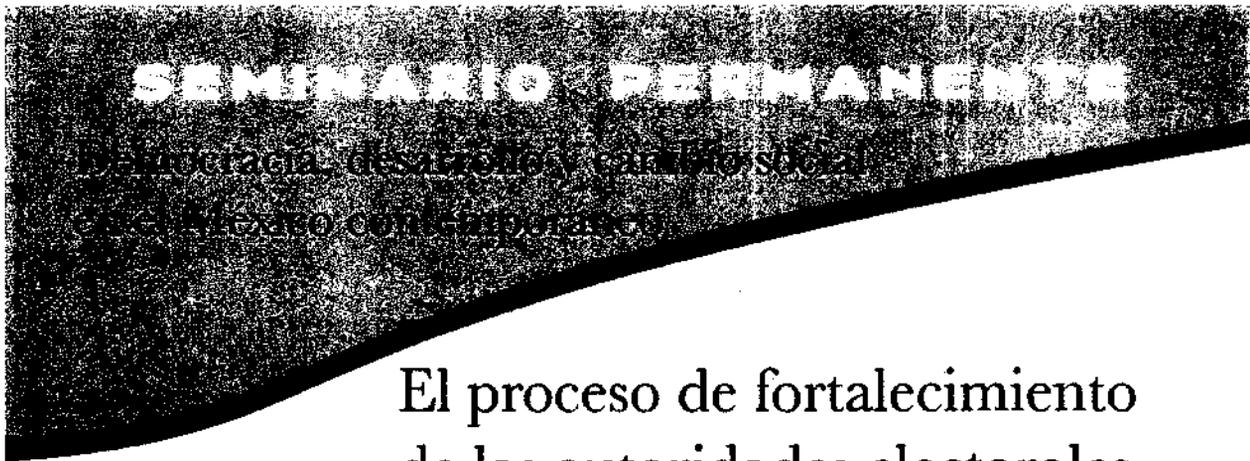
Con la reforma política electoral de febrero de 2014, el texto constitucional sufrió cambios en este tema y se permitió la reelección inmediata para senadores y diputados del Congreso de la Unión. Los senadores hasta por dos periodos consecutivos y los diputados hasta por cuatro periodos consecutivos³. En las entidades federativas, la Constitución federal estableció la obligación de que las Constituciones de los Estados se modificaran para permitir la reelección inmediata de presidentes municipales, regidores y síndicos. En la misma tesitura que en el ámbito federal, la reforma constitucional estableció el mandato de la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados hasta por cuatro periodos consecutivos⁴. En los cargos de Presidente de la República y Gobernadores de los Estados continúa el principio de no reelección absoluta.

Los argumentos sobre los cuales descansa la reelección son los siguientes:

- Abona en la accountability vertical de los gobernantes hacia sus representados, que se traduce en un premio o castigo que emite el electorado al momento de decidir si reelige o no.
- Permite la profesionalización de los legisladores quienes desarrollan carrera parlamentaria y especialización.
- Existe un mayor compromiso del representante popular con su electorado, por lo que se

¹ Artículo 83 del texto original de la Constitución Política de 1917
² Decreto del 29 de abril de 1933 que reformó el artículo 115 de la Constitución Política

³ Artículo 59 de la Constitución Política federal vigente
⁴ Artículo 115 fracción I y 116 fracción II de la Constitución Política federal vigente



El proceso de fortalecimiento de las autoridades electorales en México: 1990-2023

PONENTE

Mtro. Luigi Villegas Alarcón
 CEENL

COMENTA

Dr. Rubén Torres Martínez
 CEPHCIS, UNAM



Marzo 1 2023

RECINTO

Casa Lol-Be
 Calle 22 por calle 19 y avenida Colón
 colonia García Ginerés, c.p. 97070
 Mérida, Yucatán, México

HORARIO

10:00 horas

INFORMES

extensionacademica@cephcis.unam.mx
www.cephcis.unam.mx

COORDINAN

Dra. Cristina Puga Espinosa
 FCIYS, CEPHCIS, UNAM
Dr. Rubén Torres Martínez
 CEPHCIS, UNAM
Dra. Claudia Dávila Valdés
 CIR, Sociales, UADY

MODALIDADES

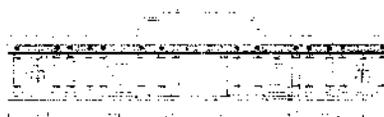
Presencial y transmisión
 por facebook live



UNAM

CEPHCIS

diseño gráfico: samuel flores osorio
 fotografía: proporcionada por coordinadores del seminario
 INE. Salón de sesiones del Consejo general



Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Por impartir como ponente e invitado especial del
dirigido a
juventudes y comunidad universitaria en
colaboración con el Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Nuevo León.



Alfonso Juárez Ruiz, Presidente del Comité
de Participación Estudiantil FETEC 2023



Karla Hernández Luis, Vicepresidenta del Comité
de Participación Estudiantil FETEC 2023



COMISIÓN
ESTADAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



Otorgan el presente:

RECONOCIMIENTO

al:

Mtro. Luigi Villegas Alarcón

Consejero Comisión Estatal Electoral Nuevo León

Por su valiosa participación en la mesa redonda "Retos para la Inclusión
derechos políticos electorales de las personas con discapacidad, más que
solo votar".

H. Puebla de Zaragoza a 19 de julio de 2022

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Consejero Electoral del IEE y
Presidente de la RENACE21

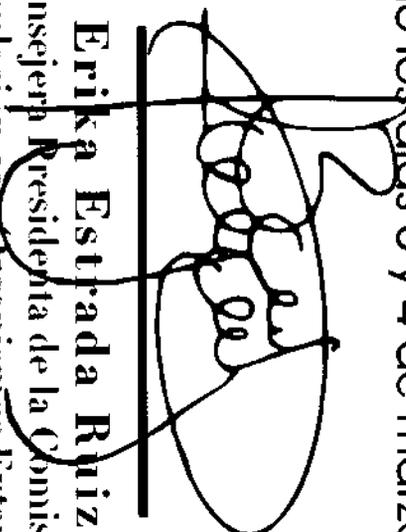
C. Miguel Ángel García Onofre
Consejero Presidente del IEE

El Instituto Electoral de la Ciudad de México
otorga la presente

CONSTANCIA A:

Luigui Villegas Alarcón

Por su participación en el “*Foro Iberoamericano:
Experiencias y buenas prácticas en Presupuesto Participativo*”,
celebrado los días 3 y 4 de marzo de 2022.



Erika Estrada Ruiz
Consejera Presidenta de la Comisión
de Vinculación con Organismos Externos del
Instituto Electoral de la Ciudad de México



**LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

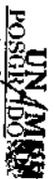
OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

**POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL:
DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL
CON EL TEMA: ETAPAS DE LA JORNADA ELECTORAL**

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 12 de diciembre de 2020

MTRD. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL



XXXVIII
CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES
LOS DEBIDOS PARA LOS DE CALDERÓN, EL BRONCO, EN LAS ELECCIONES DE 2015 PARA LA GOBERNATURA DE NUEVO LEÓN

22 AL 25
DE AGOSTO
DE 2017

a _____
Luigi Villegas Alarcon

Por la presentación de la ponencia

de las redes sociales en la campaña electoral de Jaime Calderón, El Bronco, en las elecciones de 2015 para la gubernatura de Nuevo León"

Mtro. Mario Velázquez Miranda
Instituto Electoral de la Ciudad de México



96843391

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
A TRAVÉS DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

otorga la presente

CONSTANCIA

a

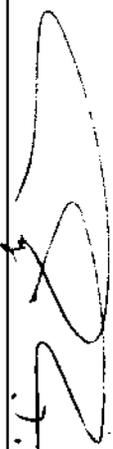
Luigui Villegas Alarcón

por haber participado en el

Seminario E-lector

Procedimiento Especial Sancionador

impartido del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2020.



Dra. Gabriela D. Ruvalcaba García
Directora de la Escuela Judicial Electoral



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral
otorga la presente

CONSTANCIA

2

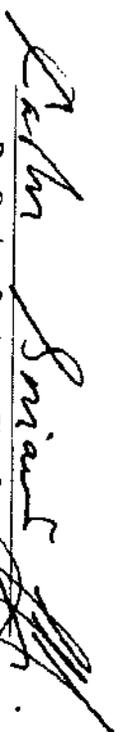
Luigui Villegas Alarcón

Por haber aprobado el curso a distancia:

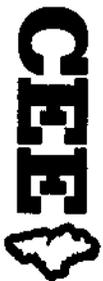
REFORMAS ELECTORALES 2014

CRITERIOS E INTERPRETACIONES

del 30 de enero al 24 de febrero de 2017, con duración de 40 horas.


Dr. Carlos Soriano Cienfuegos
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal Electoral Nuevo León y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Otorgan la presente

Constancia

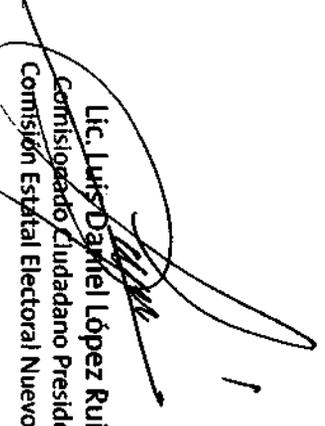
a:

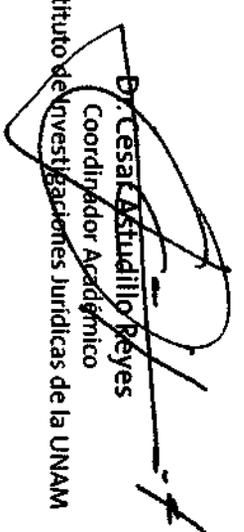
Luigui Villegas Alarcón

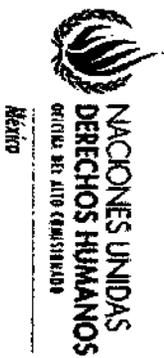
Por su valiosa participación en el

Seminario de Estudios Político-Electorales: *Los retos de la transición institucional*
Impartido de marzo a junio de 2014

Monterrey, Nuevo León, junio de 2014


Lic. Luis Daniel López Ruiz
Comisionado Ciudadano Presidente
Comisión Estatal Electoral Nuevo León


Dr. Cesar Astudillo Reyes
Coordinador Académico
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



CONSTANCIA

La presente hace constar que:

Luisqui Villegas Alarcón

Ha completado satisfactoriamente todos los módulos que integran el proyecto reforma DH

México, a 10 de 04 de 2014



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



**FACULTAD
LIBRE DE DERECHO
DE MONTERREY**
Formación Integral de profesionales exitosos

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

Al:

C. Lic. Luigui Villegas Alarcón

POR HABER PARTICIPADO EN EL

"CICLO DE TALLERES EN MATERIA ELECTORAL"

DEL 12 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DEL 2011 CON UNA DURACIÓN DE 10 SESIONES EN 35 HORAS.

Monterrey, N. L., Junio del 2011

Dr. Enrique Ochoa Reza

Director del Centro de Capacitación Judicial
Electoral del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

Utc. Javier Garza y Garza

Magistrado Unitario del
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León



Utc. José Roble Flores Fernández

Director de la
Facultad Libre de Derecho de Monterrey



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
extiende el presente

DIPLOMA

a

Enigui Villagas Alarcón

por haber aprobado el

“Segundo Diplomado Virtual en Derecho Electoral”

Celebrado del 16 de febrero al 30 de agosto de 2010

Magda. Ma. del Carmen Alanis Figueroa
Presidenta del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



Democracia y reformas políticas
en México y América Latina
Perspectiva, Situación Actual y Tendencias

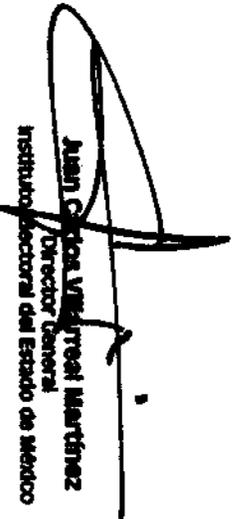
El Instituto Electoral del Estado de México otorga la presente

Constancia

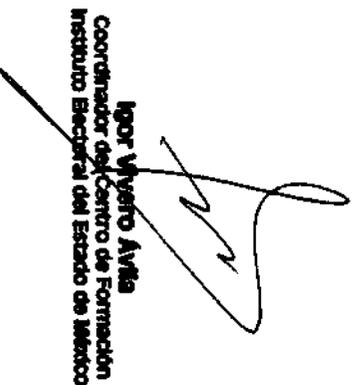
a: Luigui Villegas Alarcón

por su asistencia al Seminario Internacional
"Democracia y reformas políticas en México y América Latina.
Perspectiva, Situación Actual y Tendencias"

Toluca, México, 26 de noviembre de 2007


Juan Carlos Villarreal Martínez
Director General
Instituto Electoral del Estado de México


José Muñoz Castañeda
Consejero Presidente
Instituto Electoral del Estado de México


Igor Myistro Avila
Coordinador del Centro de Formación
Instituto Electoral del Estado de México



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Oficio No. CAI/118/2011

México, D. F., a 16 de marzo de 2011

**MTRO. LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
NO. 05 DE NUEVO LEÓN - MONTERREY
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que el Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés Zurita, ha recibido una invitación por parte del Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Dr. Pablo Gutiérrez, para participar en la misión de observación para la segunda ronda de las elecciones generales a celebrarse el próximo domingo 20 en Haití.

Sobre el particular, el Consejero Presidente instruye a usted atender la invitación en comento y participar en la misión de observación citada en representación del Instituto.

Deseo informar a usted que para esta ocasión la OEA cubrirá los gastos que genere su participación, incluyendo transportación aérea, traslados locales, hospedaje y alimentación.

En breve, funcionarios de esta Coordinación entrarán en contacto con usted a fin de brindar los apoyos del caso.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier comentario sobre el particular y aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MANUEL CARRILLO POBLANO
COORDINADOR**

C. c. p. **DR. LEONARDO VALDÉS ZURITA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.
LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO.
DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN, DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
ING. SERGIO BERNAL ROJAS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NUEVO LEÓN.
MTRA. ARACELY FRIAS LÓPEZ, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NO. 05 DE NUEVO LEÓN - MONTERREY.
LIC. HÉCTOR GARCIA MARROQUIN, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NUEVO LEÓN.**



4 de febrero de 2020

Estimado/a Especialista,

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Republica Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

Tengo el agrado de informarle que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) se encuentra organizando una Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) en el marco de las Elecciones Municipales que se celebrarán en la República Dominicana, el 16 de febrero de 2020.

En este sentido, nos permitimos extenderle una invitación para participar en calidad de **Especialista de la Misión**, durante el período comprendido entre el 9 y el 18 de febrero del año en curso.

Como **Especialista de la Misión**, la OEA le entregará USD \$305.00 por día por el tiempo que usted esté presente en el país. Este monto incluye tanto sus honorarios, como los viáticos con los cuales usted se encargará de cubrir sus gastos de hospedaje y alimentación.

De aceptar participar como **Especialista de la MOE/OEA** durante las Elecciones Municipales que se celebrarán en la República Dominicana, deberá tomar en cuenta que el pago de sus viáticos se realizará al final de la Misión en la cuenta bancaria designada por usted. Por consiguiente, será necesario llevar consigo los fondos suficientes para solventar sus gastos de viaje.

Agradecemos su respuesta en las próximas 24 horas y en caso que sea afirmativa le informamos que recibirá un email de parte de rbc@oas.org con asunto RBCS: Documentación pertinente para su contratación como Consultor donde deberá completar electrónicamente la siguiente información seleccionando los enlaces que ahí aparecen:

1. Perfil del Consultor
2. Conflicto de Interés
3. Borrador de Contrato

Hacemos propicia la ocasión para solicitarle el envío de la siguiente documentación:

1. Envío del formato de información proveedor -credencial y pago por transferencia electrónica- (ver documento adjunto)
2. Página biográfica de su pasaporte personal vigente
3. Comprobante de su cuenta bancaria (el cual puede ser un print de pantalla de su # de cuenta, o cheque anulado, debe contener su nombre y número de cuenta bancaria)
4. Una foto digital con el fin de elaborar su acreditación (formato JPG)
5. En caso de trabajar para el sector público, por favor completar el formato de Declaración Jurada (ver documento adjunto) y anexarlo a los links de contratación.

Le solicitamos amablemente se comunique con el consulado o embajada de la República Dominicana en su país para obtener información sobre los requisitos de



OEA Más derechos
para más gente

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belice
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

visado y vacunas, ya que estos son responsabilidad exclusiva de cada participante de la Misión. Puede consultar en el siguiente link del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana <http://consuladord.com/contenidos.aspx?cid=82&lang=ES> respecto a los requisitos de entrada de acuerdo a su procedencia, nacionalidad, y pasaporte.

Por otro lado, cabe recalcar que existen antecedentes del virus del Zika en la República Dominicana. Recomendamos tener en cuenta el riesgo que supone la exposición al virus del Zika, sobre todo de mujeres embarazadas. A continuación puede encontrar enlaces para más información:

<https://wwwnc.cdc.gov/travel/page/zika-information>

Respecto a la logística de su viaje, se le enviará oportunamente su itinerario de vuelo y se le hará una reserva de habitación en el hotel donde se hospedarán todos los integrantes de la Misión. Por favor asegúrese de que los datos proporcionados en el formato de información proveedor sean iguales a los que aparecen en el pasaporte que vaya a usar para viajar.

Por último, es necesario que revise el Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA que especifica en detalle información clave sobre las MOEs/OEA. El mismo se encuentra en el siguiente vínculo:

http://www.oas.org/sap/docs/DECO/2010/EXOR0903_MANUAL.pdf.

Para confirmar su participación o en caso de tener alguna pregunta al respecto, por favor comuníquese con [REDACTED]

[REDACTED] quien estará atento a responder cualquier consulta.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

Reciba un cordial saludo,

Gerardo de Icaza
Director

Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia

Monterrey, Nuevo León, México, al día martes 19 de diciembre de 2023

Estimados miembros del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

Me permito escribirles con el fin de recomendar ampliamente al Mtro. Luigui Villegas como candidato para ser electo como Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León (FEDE). El Mtro. Luigui Villegas cuenta con una reconocida carrera dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que le ha llevado a vivir las distintas realidades electorales del país, aportando a la consolidación de la democracia mexicana desde múltiples cargos en distintas entidades. Personalmente he tenido el gusto de conocerle tanto en su faceta como servidor público y como profesor del Departamento de Derecho del Tec de Monterrey.

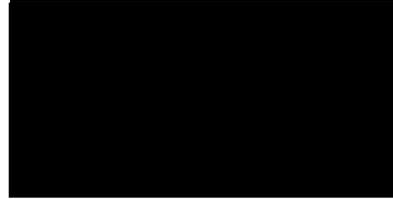
Primero conocí al Mtro. Luigui como servidor público en 2022 durante mi periodo como Presidente del Comité de Participación Estudiantil (CPE) de la Federación de Estudiantes del Tec de Monterrey Campus Monterrey, órgano electoral del Gobierno Estudiantil de dicha institución y el más grande en términos de padrón electoral en el Norte de México. El Mtro. Luigui, junto a sus colegas Consejeros y Consejeras de la otrora CEENL, ofreció su ponencia "*Participación Ciudadana y su Impacto en Políticas Públicas*" en el marco de nuestro diplomado "*Participación Ciudadana y Democracia*". Este evento sería una pieza clave de la estrategia de educación cívica del CPE, dado que nos permitiría alcanzar a más de 30 estudiantes de universidad que se titularían del diplomado, además de forjar una alianza clave para el CPE con el OPLE de Nuevo León.

Después, en 2023, tendría el gusto de llevar la clase de "*Derecho Constitucional*" con el Mtro. Luigui como profesor. Como un estudiante de Gobierno & Transformación Pública, me sorprendió que el Mtro. Luigui tuviera tanto conocimiento sobre las Ciencias Políticas, a pesar de ser un campo ajeno – mas no por ello extraño – al Derecho. Destaco la total comprensión, empatía y habilidad con la que daba su clase. Como alguien que no estudia Derecho, francamente fue una gran sorpresa encontrarme con un profesor apasionado por el contenido de su clase, que va más allá de solamente impulsarnos a memorizar el marco legal, sino que busca que entendamos cómo desde siglos atrás, la historia humana se ha visto enmarcada por la lucha por los derechos político-electorales del pueblo. Más allá de ser una figura académica, noté en el Mtro. Luigi un claro deseo por contribuir al valor público, hecho que noté cuando hablaba con él sobre la estructura de participación electoral que hemos construido durante años en la Federación de Estudiantes del Tec de Monterrey, modelada en torno al rol institucional bidireccional ejercido por el INE y el TEPJF.

Adicional a mi experiencia, me gustaría recalcar el deseo del Mtro. Luigi por innovar en la esfera pública al elaborar los primeros "*Concursos Nacionales de Urna Electrónica y Vía Remota*". Me pareció una medida excelente para incentivar el desarrollo de propuestas de impacto comunitaria y con incidencia en la vía democrática mexicana, nuevamente incluyendo a las juventudes como un grupo clave de política pública. Suscribo adicionalmente su iniciativa "*Voto Informado*" que agruparía las principales propuestas de las candidaturas a la Gubernatura de Nuevo León del Proceso Electoral 2021. Como periodista, aplaudo este tipo de propuestas que proporcionan valor claro en entornos altamente inciertos, y he de decir, que esta misma propuesta fue inspiración para una cobertura propia de las mismas elecciones de 2021.

No me cabe duda que el Mtro. Luigui Villegas es un demócrata comprometido con el desarrollo político incluyente, como pude observarlo en su cálida participación con el CPE y sus iniciativas

que abren las puertas de la esfera política mexicana a cada vez más personas. Estoy convencido que el Mtro. Luigui Villegas es un candidato ideal para convertirse en el nuevo titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.



Marcelo Galán González
Director Creativo de Política en Corto



Teléfono



Monterrey, N.L., a 15 de diciembre de 2023

Estimado H. Congreso del Estado de Nuevo León:

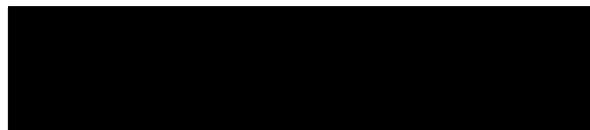
Me complace dirigirme a ustedes para recomendar ampliamente al Mtro. Luigui Villegas Alarcón para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Lo que destaca al Mtro. Luigui Villegas es su importante trayectoria en la materia electoral, los estudios que ha realizado como lo son, su Maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, España; Maestría en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como su trayectoria profesional desarrollándose destacadamente como Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en donde fue elegido como Presidente Provisional y ahora desempeñando sus funciones como Consejero local del INE Nuevo León. Ello me hizo constar de que además de sus habilidades técnicas, tiene una excelente capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Estas habilidades son cruciales en el ámbito legal, especialmente en casos que requieren la colaboración estrecha con otras agencias y profesionales.

Su amplia experiencia internacional en la Organización de los Estados Americanos, como Especialista de Organización Electoral en las elecciones municipales de República Dominicana, así como su trayectoria como catedrático en la materia electoral y constitucional, es lo que me hace constar de que es la persona idónea para el cargo,

He tenido el gusto de coincidir con él tanto como académico en diplomados, así como profesional dentro del OPLE de Nuevo León cuando estuve desempeñándome como practicante en el área de género, y es por ello que puedo constar que su desempeño y trabajo será bajo los valores de igualdad, inclusión y legalidad que lo rigen como persona.

Por lo anteriormente expresado es que puedo asegurar que su trayectoria lo resalta como la persona indicada para ser Fiscal Especializado en Delitos Electorales, y su experiencia de más de 23 años en la materia lo avalan.



Karina Elizabeth Becerra Acosta
Ex Presidenta del CINED, A.C. 2022-2023

Monterrey, Nuevo León, diciembre de 2023.

Tema: Carta de aceptación a participar en el proceso de selección de Fiscal

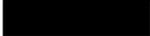
**Congreso del Estado de Nuevo León,
Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción,**

Sirva la presente para manifestar mi voluntad expresa para participar en el proceso de selección para la designación de Fiscal Especializado en Delitos Electorales en el Estado de Nuevo León.

Reciban un cordial saludo.



Luqui Villegas Alarcón



Monterrey, Nuevo León, diciembre de 2023.

Tema: Notificaciones por correo electrónico.

**Congreso del Estado de Nuevo León,
Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción,**

En términos de lo dispuesto en la convocatoria para la selección de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, manifiesto aceptar el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera y para efectos de comunicaciones señalo como correo electrónico el siguiente: [REDACTED] el cual es válido, vigente y de consulta habitual.

Reciban un cordial saludo,

[REDACTED]

Luzmila Villegas Alarcón

